



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0045367/2009 por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, eleva Informe Anual 2009, Plan de Trabajo 2010 y solicita prórroga de designaciones interina, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 18;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes, desde el 1º de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e) al siguiente personal docente:

Leg. - 13973 - Ing. Ricardo Alberto Mario TABORDA – Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), por concurso – como Director del LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.).

Art. 2º).- Aprobar los Informe Anual 2009, Planes de Trabajo 2010 y prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

Leg. - 13973 - Ing. Ricardo Alberto Mario TABORDA (D.N.I. 10.542.908 – FN 15-DIC-52) - Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) – BIOINGENIERÍA I (I.E.) y BIOINGENIERÍA II (I.E.), con carga anexa en TRANSDUCTORES Y SENSORES (I.E.), PRÁCTICA EN INGENIERÍA CLÍNICA y como Director del LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.).





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Aprobar los Informes Anual 2009 y Plan de Trabajo 2010 del siguiente personal docente con dedicaciones simple:

Leg. - 21750 - Ing. Alfredo VILLAFÁÑE (D.N.I. 10.857.226 – F.N. 06-NOV-53) – Profesor Asistente dedicación simple (032-115) – ELECTRÓNICA ANALÓGICA II (I.E.).

Art. 4º).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2011 si los cargos se proveen por Concurso y las designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Electrónica, a la Dirección General de Personal, y archívese.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Electrónica
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 274 -H.C.D.-2010

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N	MBL
	FECHADO
	AREA OPERATIVA